

LA COMPLEJA RELACIÓN ENTRE LOS ABOGADOS Y EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN EN BRASIL

The complex relationship between lawyers and the digitalization process in Brazil

Marco Aurélio Gumieri Valério¹

USP

DOI: <https://doi.org//10.62140/MDGV553765892>

Sumario: I. A manera de introducción; II. Material y métodos; III. Resultados y discusión; IV. Conclusiones; IV. Fuentes de Consulta.

Resumen: En diciembre de 2023, el Brasil tenía 1.452.439 abogados registrados en la Orden de Abogados de Brasil [OAB] – órgano regulador de la carrera – y 1.896 Cursos de Derecho, que es más que la suma de todos los Cursos de Derecho del mundo. El mercado es competitivo y está en constante cambio. En 2006 se promulgó una ley que inició el proceso de digitalización del sistema judicial brasileño aún no completado. En 2020, impulsado por la pandemia de COVID-19, que cambió varias dinámicas de trabajo, el sector, aún conservador por momentos, necesitó adaptarse nuevamente. El objetivo de este trabajo fue analizar cómo los abogados evalúan el derecho contemporáneo, ya sea digital o no digital, y su nivel de conocimiento sobre algunas tecnologías emergentes o establecidas en el campo a partir de un estudio transversal y cualitativo, realizado con profesionales del derecho entre mayo y julio de 2024. Entre los participantes, el 84,6% considera el ejercicio de la abogacía como una actividad digital. Sin embargo, sólo uno de cada diez abogados utiliza las tecnologías presentadas y aplicadas al derecho en la rutina de su profesión. El estudio permitió evaluar que, aunque la percepción del derecho por parte del abogado ha cambiado a lo largo de los años, el nivel de conocimiento de los profesionales sobre las tecnologías disponibles aún es bajo y parece haber seguido solo las transformaciones digitales generales que impactan la rutina de todos y no solamente a los abogados.

Palabras clave: abogados; digitalización; futuro; servicios jurídicos.

Abstract: In December 2023, Brazil had 1,452,439 lawyers registered with the Brazilian Bar Order [OAB] – the career's regulatory body – and 1,896 Law Courses, which is more than the sum of all Law Courses in the world. The market is competitive and constantly changing. In 2006, a law was enacted that began the process of digitalization of the Brazilian judicial

¹Doctor en Derecho; Doctor en Sociología; Profesor de la Universidad de San Paulo, Brasil. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-0306-390X>; Correo electrónico: marcoaureliogv@usp.br

system that has not yet been completed. In 2020, driven by the COVID-19 pandemic, which changed several work dynamics, the environment, still conservative at times, needed to adapt again. The objective of this work was to analyze how legal professionals evaluate contemporary law, whether digital or non-digital, and their level of knowledge about some emerging or established technologies in the field based on a cross-sectional and qualitative study, carried out with professionals. of law between May and July 2024. Among the participants, 84.6% consider the practice of law as a digital activity. However, only one in ten lawyers uses the technologies presented and applied to law in the routine of their profession. The study made it possible to evaluate that, although the perception of law by the legal professional has changed over the years, the level of knowledge of professionals about the available technologies is still low and seems to have followed only the general digital transformations that They impact everyone's routine, not those of the right.

Keywords: lawyers; digitization; future; legal services.

I. A MANERA DE INTRODUCCIÓN

El abogado es una figura presente desde los primeros días de la civilización. La humanidad siempre ha tenido una necesidad indeclinable de vivir en agregado y la vida comunitaria, a su vez, siempre ha generado conflictos interpersonales o grupales, ante las necesidades a satisfacer que se continúan y se contrastan. Aun ante la organización de la justicia como actividad del estado para poner fin a las divergencias que surgen en la sociedad, mediante la aplicación de la ley, las partes implicadas podrían utilizar a terceros para la defensa de sus intereses.

Mismo con divergencias en sus orígenes, es un hecho que el abogado ejerce un papel fundamental en la sociedad y se ha ido transformando con el tiempo.

Números actuales de la Orden de Abogados de Brasil (OAB) – órgano regulador de la clase – muestran que el país, en números de diciembre de 2023, cuenta con 1.452.439 abogados registrados en la entidad. Una estimación del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), con datos del julio de 2024, indica que la población brasileña es de 212,6 millones de habitantes. Esto significa que, en teoría, cada abogado registrado atiende aproximadamente 145 personas, situando el Brasil con el segundo mayor

número de abogados del mundo, en números absolutos, sólo por detrás de India, que cuenta con poco más de 2 millones de profesionales. Sin embargo, en proporción a la población, el país asiático se queda atrás con una proporción de uno abogado por grupo de 700 habitantes.²

Según el Censo de Educación Superior realizado pelo Instituto Nacional de Estudios e Investigaciones Educativas Anísio Teixeira (INEP), autarquía vinculada al Ministerio de Educación de Brasil (MEC), publicado en febrero de 2023, el número de Cursos de Derecho en Brasil llega a 1.896. A título de comparación, en Estados Unidos de América, el número de instituciones vinculadas a la *American Bar Association* [ABA] es 204. En otras palabras, Brasil tiene un 614% más de instituciones educativas que ofrecen Cursos de Derecho que Estados Unidos de América con una población aproximadamente un 35% más pequeña.

En Argentina, hay una población de 46,1 millones de personas, según una estimación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y 126 mil abogados, cifra reportada por la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA). Por tanto, una proporción mucho menor que la brasileña: 1 abogado para 365 personas. En Portugal, entre los 10 millones de habitantes, 16.000 son profesionales del Derecho: 1 abogado por cada 625. El Reino Unido, por su parte, tiene 146.000 abogados en una población de 68,8 millones de personas: 1 abogado por cada 471 habitantes.³

Ante este escenario que apunta a una posible saturación del mercado jurídico en Brasil, la profesión de abogado, como muchas otras, tiene niveles jerárquicos definidos muchas veces por antigüedad y/o edad. Debido a esto, a veces los tomadores de decisiones en una oficina o sociedad de abogados pertenecen a grupos de mayor edad. Según datos de la OAB, la composición actual de los abogados, dividida por grupos de edad, contiene un mercado

² CARVALHO, Rone. Por que Brasil tem maior número de advogados por habitantes do mundo? *BBC Brasil*, 30 de maio de 2023. Disponible en: <<https://www.bbc.com/portuguese/articles/cl52ql8y1jgo>>. Acceso en: 20 oct. 2024.

³ CARVALHO, Rone. Por que Brasil tem maior número de advogados por habitantes do mundo? *BBC Brasil*, 30 de maio de 2023. Disponible en: <<https://www.bbc.com/portuguese/articles/cl52ql8y1jgo>>. Acceso en: 20 oct. 2024.

bien repartido entre profesionales de hasta 40 años (49%) y mayores de 41 años (51%). Sin embargo, sólo el 5% tiene menos de 25 años. Esto va en línea con el conservadurismo heredado que tiene la profesión, muchos tribunales y procesos aún están en fase de digitalización, por ejemplo, combinado con la conveniencia de ceñirse a lo que se sabe y las creencias que el abogado necesita saber sobre derecho y tecnología. Es el papel de otros profesionales, hace que la innovación y la búsqueda de nuevas metodologías de trabajo en ocasiones no sean una prioridad.

Sin embargo, esto va en contra no sólo de las tendencias del mercado, sino también de las leyes que regulan la profesión, que desde principios del siglo XXI ya apuntaban hacia la digitalización: el artículo 1 de la Ley 11.419/2006, ahora permite el uso de ecosistemas digitales en el procesamiento de procedimientos judiciales.

Mucho ha cambiado desde 2006 y nuevas formas de relacionarse con el mundo digital, diferentes modelos de trabajo especialmente en un periodo de pandemia de COVID-19, nuevas tecnologías, productos y servicios fueran desarrollados. En este contexto, el objetivo de este trabajo es comprender cómo los abogados brasileños entienden y se relacionan con este nuevo entorno y con nuevas tecnologías, además de buscar su percepción sobre si el ejercicio de la profesión se ha digitalizado o no y qué puntos justifican esta visión.

II. MATERIAL Y MÉTODOS

Ese es un estudio transversal y cualitativo, mediante un cuestionario online a través de *Google Forms*, diseñado para evaluar la percepción de los abogados sobre el ejercicio de la profesión y su nivel de conocimiento y usabilidad de las principales tecnologías establecidas o emergentes en el entorno jurídico. El cuestionario fue administrado entre el 01 de marzo y el 31 de junio de 2024.

La población objetivo de la investigación fueron todos aquellos que se encuentran insertos en el ámbito jurídico, preferentemente aquellos ya introducidos al mercado laboral, desde estudiantes y pasantes hasta socios y

directores de despachos de abogados, así como aquellos pertenecientes al sector jurídico público. No se definió el número mínimo ni máximo de participantes, quedando la investigación abierta al mayor número posible de participantes.

La información recolectada fue guardada digitalmente en una base de datos y estandarizada en una sola tabla, conteniendo una línea por participante/respuesta. Para los análisis de tablas secundarias derivadas se utilizó *Microsoft Excel*. Para el análisis de gráficos y otros elementos visuales se utilizó *Microsoft PowerBI*.

III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Entre los 117 participantes, 99 (84,6%) consideran la profesión de abogado como una actividad digital. La forma en que cambió la dinámica laboral durante la pandemia de COVID-19 posiblemente tenga un impacto en estas cifras, ya que el período de aislamiento social obligatorio llevó a muchas oficinas y empresas a buscar soluciones de trabajo remoto, lo que aumenta la percepción del individuo de estar en un entorno digital, aunque anteriormente también realizabas tu trabajo en un ordenador conectado a internet, pero de forma presencial.

En términos porcentuales, cuanto más joven es el profesional, más considera que el derecho es no digital (Tabla 1). Esto puede estar relacionado con el hecho de que los más jóvenes están naturalmente inmersos en el mundo digital y tienen un mayor contacto con la tecnología, mientras que las personas mayores en ocasiones han tenido un contacto marginal con ella a lo largo de su vida. Esto cambia la percepción de cada generación sobre el tema, ya que una determinada acción o herramienta puede ser considerada tecnológicamente trivial para un grupo y sofisticada para otro.

Tabla 1. Número de abogados en Brasil por grupo de edad que consideran el ejercicio de la abogacía como una actividad digital

Rango de Edad	Total N (%)	Si n (%)	No n (%)
Hasta 25 años	40 (34,2)	32 (27,4)	8 (6,8)
De 26 a 40 años	63 (53,8)	57 (48,7)	6 (5,1)
De 41 a 59 años	6 (5,1)	2 (1,7)	4 (3,4)
De 60 años o más	8 (6,8)	8 (6,8)	0 (0)
Total	117 (100%)	99 (84,6%)	18 (15,4%)

Fuente: Resultados originales de la encuesta.

Otro punto que puede reforzar este argumento es que su nivel de antigüedad es menor y, en consecuencia, las tareas realizadas son más burocráticas y menos complejas. En el grupo de edad de hasta 25 años, sólo dos son abogados de nivel completo, mientras que los 38 restantes son de nivel junior, pasantes o asistentes legales (Tabla 2).

Tabla 2. Número de abogados por nivel de antigüedad que consideran el ejercicio de la abogacía como una actividad digital

Nivel de antigüedad	Total N (%)	Sim n (%)	Não n (%)
Asistente Legal	2 (1,7)	2 (1,7)	0 (0)
Aprendiz	15 (12,8)	13 (11,1)	2 (1,7)
Abogado Junior	36 (30,8)	32 (27,4)	4 (3,4)
Abogado Pleno	26 (22,2)	22 (18,8)	4 (3,4)
Abogado Sénior	22 (18,8)	18 (15,4)	4 (3,4)
Líder/gerente de área	4 (3,4)	4 (3,4)	0 (0)
Socio/Director	10 (8,5)	8 (6,8)	2 (1,7)
No especificado	2 (1,7)	0 (0)	2 (1,7)

Total	117 (100%)	99 (84,6)	18 (15,4%)
-------	------------	-----------	------------

Fuente: Resultados originales de la encuesta.

El principal motivo, según el 92,9% de los participantes, que justifica que la actividad de un abogado sea digital, es poder participar en audiencias, juicios, etc. a través de internet (Tabla 3). Este es otro rubro muy impulsado por el aislamiento social derivado de la pandemia del COVID-19, donde anteriormente gran parte de estos eventos judiciales se realizaban de manera presencial. Una encuesta realizada por el Consejo Nacional de Justicia de Brasil en 2021 sobre los impactos de la pandemia en el sistema legal mostró que 61 de los 62 tribunales que respondieron a la encuesta formatearon sus reglas para adaptarse al modelo de trabajo remoto.

Tabla 3. Razones para considerar el ejercicio de la abogacía como una actividad digital. El participante podía seleccionar tantos ítems como creyera necesarios para justificar su opinión.

Motivos	Total N (%)
Poder participar en audiencias, juicios, etc. vía internet	92 (92,9)
Poder obtener copias de procesos vía internet	88 (88,9)
Poder trabajar desde casa (home office)	86 (86,9)
Pudiendo realizar consultas, consultas, reuniones, etc. con clientes a través de internet	84 (84,8)
Contar con sistemas y/o aplicaciones para el control de actividades jurídicas.	80 (80,8)
No es necesario tener y/o trabajar en una oficina física	78 (78,8)
Contar con sistemas y/o aplicaciones para el análisis de números y resultados de actividades jurídicas y/o administrativas.	58 (58,6)
Disponer de sistemas y/o aplicaciones que ayuden en la toma de decisiones o la realización de tareas.	46 (46,5)
Otros	3 (3,0)

Fuente: Resultados originales de la encuesta.

El hecho de que el segundo ítem más citado sea el poder obtener copias de procesos a través de Internet (88,9%), muestra hasta qué punto el ámbito fue durante mucho tiempo analógico, y algo tan simple como la digitalización y la disponibilidad segura de documentos en línea, regulado para la rama jurídica en Brasil en 2006, hasta hoy impacta a muchos profesionales en el desempeño de sus tareas. Entre los motivos que mencionan tener sistemas o aplicaciones, el más citado fue controlar actividades jurídicas, con casi el 81% de las respuestas. Las demás, que mencionan análisis de resultados y asistencia en la toma de decisiones, fueron las menos mencionadas entre todas las opciones, con un 58,6% y un 46,5%, respectivamente. Esto demuestra cuán enfocado está el profesional en el desempeño de sus actividades jurídicas, mientras que otros rubros son responsabilidad de otras áreas, como la tecnológica.

Esta idea puede resultar arriesgada, ya que, el profesional del futuro del derecho no es aquel que se ciñe únicamente a lo básico de su rol, como conocer las leyes y procedimientos, sino aquel que puede ver y comprender el panorama general de tu profesión y los intereses de tus clientes, además de hacer un buen uso de los recursos que la tecnología y otras metodologías de trabajo proporcionan. Esto sucede muchas veces en contacto con otras áreas de la propia sociedad de abogados, como el sector de recursos humanos y contabilidad, o incluso con terceros. Las llamadas “lawtechs” y “legaltechs” (tecnología jurídica) son empresas que ofrecen productos y servicios digitales para el mercado legal. La inversión en el área alcanzó los 2.700 millones de dólares en todo el mundo entre 2020 y 2021, y ya hay alrededor de 5.500 empresas operando en el campo.

Tabla 4. Razones para no considerar el ejercicio de la abogacía como una actividad digital. El participante podía seleccionar tantos ítems como creyera necesarios para justificar su opinión.

Motivos	Total N (%)
---------	-------------

No todas las actividades jurídicas se pueden realizar digitalmente	18 (100)
No todas las audiencias, juicios, etc. se puede realizar a través de internet	16 (88,9)
El contacto personal con el cliente no puede sustituirse únicamente por reuniones por Internet	12 (66,7)
No todos los abogados pueden invertir en la práctica digital del derecho	8 (44,4)
Es necesario tener y/o trabajar en una oficina física, no solo vía internet (home office)	6 (33,3)
Otros	1 (5,6)

Fuente: Resultados originales de la encuesta.

En cuanto a las razones para no considerar el derecho como una práctica digital, todos los participantes mencionaron que no todas las actividades jurídicas se pueden realizar de forma digital (Tabla 4). De hecho, aún existen barreras como la falta de acceso a la tecnología en varias zonas del país, que pueden, por ejemplo, impedir o dificultar la realización virtual de eventos judiciales, como audiencias y juicios. Para el 33,3% aún es necesario tener o trabajar en una oficina física, el motivo con menor tasa de citación, lo que muestra cómo las nuevas dinámicas laborales han cambiado la percepción de un mercado que no hace mucho era muy tradicional y conservador.

Una encuesta realizada con abogados por el Instituto de Investigación Datafolha, entidad vinculada a uno de los mayores periódicos de Brasil llamado Folha de San Paulo, en 2021, reveló que dos tercios de los entrevistados son abogados de forma independiente, sin vínculos con despachos o empresas. En otras palabras, los propios profesionales necesitan invertir en herramientas y servicios digitales, que puedan alejarlos de las nuevas tecnologías. En este escenario, el 44,4% de los participantes piensa que esta es una razón para no considerar su profesión digital.

Incluso cuando la mayoría de los participantes comparte la opinión de que la abogacía es digital, 66,6% (Tabla 5) no conoce o no utiliza las

comportamientos en el ámbito jurídico. El objetivo es ayudar en la toma de decisiones, haciéndolas más precisas y agilizando el proceso. Su aplicación se utiliza de datos sobre procesos judiciales, composición de tribunales, pruebas presentadas en instrucciones procesales, entre otros, para realizar análisis descriptivos e inferenciales. Va de la mano del aprendizaje automático y la inteligencia artificial, ya que también utiliza datos y estadísticas predictivas, según Maluf.⁶ En este escenario, el 30,3% de los participantes desconoce la jurimetría, mientras que sólo el 10% desconoce la inteligencia artificial, lo que la convierte en la tecnología más conocida y no utilizada en el estudio.

Presente en la vida cotidiana de la mayoría de las personas que tienen acceso a Internet, se esperaba que la computación en la nube fuera la tecnología más citada en términos de conocimiento y uso. Aquí el 55% de los participantes dijeron que se aplican con frecuencia o diariamente. Vale la pena señalar que, desde hace un tiempo, esta tecnología no se limita solo a almacenar archivos en proveedores externos. Actualmente, las principales herramientas de colaboración laboral funcionan en entornos de nube que permiten, por ejemplo, que un archivo sea abierto y editado por más de una persona al mismo tiempo aportando dinamismo a las operaciones, ya que evita rutinas donde cada profesional hace su parte, guarda el expediente y lo envía al siguiente responsable, según Evangelho.⁷

Tabla 5. Nivel de conocimiento y/o uso de la tecnología para quienes consideran el derecho como una actividad digital

Tecnología	1 (1)	2 (2)	3 (3)	4 (4)	5 (5)
Volumetría	44,4%	31,3%	12,1%	12,1%	0,0%
Jurimetría	30,3%	45,5%	12,1%	10,1%	2,0%
Computación en la nube	14,1%	13,1%	18,2%	22,2%	32,3%

⁶ MALUF, Gabriela de Brito. Jurimetría: como a análise de dados está transformando o mundo jurídico? Uplexis Tecnología, 2023. Disponible en: <<https://uplexis.com.br/blog/artigos/jurimetria/>>. Acceso en: 20 oct. 2024.

⁷ EVANGELHO, Rodrigo Becker. Serviços de armazenamento em nuvem para escritórios de advocacia. *The lawyer BR*: conteúdo para apaixonados por direito. Disponible en: <<https://thelawyerbr.com.br/servicos-de-armazenamento-em-nuvem/>>. Acceso en: 20 oct. 2024.

Robotic Process Automation (RPA)	44,4%	37,4%	12,1%	2,0%	4,0%
Aprendizaje automático (machine learning)	30,9%	44,3%	12,4%	4,1%	8,2%
Inteligencia artificial	10,1%	53,5%	16,2%	8,1%	12,1%
Porcentaje de nivel general	29,1%	37,5%	13,9%	9,8%	9,8%

Fuente: Resultados originales de la encuesta.

Nota: (1) No lo sé; (2) Lo sé, pero no aplico; (3) ya lo he usado ocasionalmente; (4) lo aplico con cierta frecuencia; (5) Lo uso en mi vida diaria.

En las respuestas de quienes no consideran el derecho digital, se desprende que el número de participantes que no conocen o conocen y no aplican las tecnologías se eleva al 75,5% (Tabla 6). El mayor desconocimiento de la tecnología presente en este colectivo puede ser uno de los factores que justifique que no consideren el derecho digital. Ninguno de los participantes de este grupo utiliza a diario las herramientas mencionadas, a excepción de la más conocida computación en la nube.

Tabla 6. Nivel de conocimiento y/o uso de la tecnología para quienes no consideran el derecho como una actividad digital

Tecnología	1 (1)	2 (2)	3 (3)	4 (4)	5 (5)
Volumetría	55,6%	33,3%	11,1%	0,0%	0,0%
Jurimetría	44,4%	44,4%	0,0%	11,1%	0,0%
Computación en la nube	0,0%	11,1%	22,2%	33,3%	33,3%
Robotic Process Automation (RPA)	75,0%	25,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Aprendizaje automático (machine learning)	66,7%	11,1%	22,2%	0,0%	0,0%
Inteligencia artificial	33,3%	55,6%	0,0%	11,1%	0,0%
Porcentaje de nivel general	45,3%	30,2%	9,4%	9,4%	5,7%

Fuente: Resultados originales de la encuesta.

Nota: (1) No lo sé; (2) Lo sé, pero no aplico; (3) ya lo he usado ocasionalmente; (4) lo aplico con cierta frecuencia; (5) Lo uso en mi vida diaria.

Al combinar datos sobre el nivel de conocimiento y uso de la tecnología de ambos grupos, el número consolidado muestra que sólo el 18,9% de los abogados utiliza las herramientas en su día a día (Tabla 7). Si el análisis se hace sin las cifras de la computación en la nube –que aumentan mucho este porcentaje – el total cae al 11,4%. Es decir, aproximadamente 1 de cada 10 profesionales utiliza el resto de tecnologías mencionadas.

Tabla 7. Nivel de conocimiento y/o uso de la tecnología

Tecnología	1 (1)	2 (2)	3 (3)	4 (4)	5 (5)
Volumetria	46,2%	31,6%	12,0%	10,3%	0,0%
Jurimetria	32,5%	45,3%	10,3%	10,3%	1,7%
Computación en la nube	12,0%	12,8%	18,8%	23,9%	32,5%
Robotic Process Automation (RPA)	48,7%	35,7%	10,4%	1,7%	3,5%
Aprendizaje automático (machine learning)	36,5%	39,1%	13,9%	3,5%	7,0%
Inteligencia artificial	13,7%	53,8%	13,7%	8,5%	10,3%
Porcentaje de nivel general	31,5%	36,4%	13,2%	9,7%	9,2%

Fuente: Resultados originales de la encuesta.

Nota: (1) No lo sé; (2) Lo sé, pero no aplico; (3) ya lo he usado ocasionalmente; (4) lo aplico con cierta frecuencia; (5) Lo uso en mi vida diaria

Si bien es posible notar un cambio en la visión que el abogado tiene sobre el derecho en los últimos años, es claro que aún existe un gran potencial

para el profesional ampliar el conocimiento sobre las tecnologías y herramientas disponibles para practicarlo.

También es un hecho que el país tiene un número muy sólido de procesos en marcha. Según el Informe Justicia en Números 2024, del Consejo Nacional de Justicia (CNJ), Brasil tiene casi 84 millones de casos en trámite. La mayoría de los casos se encuentran en tribunales estatales y federales. En 2023, el número de casos nuevos recibidos fue de 35 millones, el mayor de la serie histórica de casi 20 años. En comparación con el año anterior, hubo un aumento del 9,4%. En 2023, los jueces juzgaron 33,2 millones de casos, el mayor volumen jamás registrado por el CNJ. En promedio, cada juez brasileño juzgó 2.063 casos. Números que indican un volumen de trabajo y exigencias excesivas también a los abogados, que pueden restar tiempo disponible para estudiar y desarrollar otras habilidades para su profesión, como las del ámbito tecnológico.

Aun así, quedaron atrás los días en que los abogados sólo necesitaban conocer leyes y jurisprudencia. Lo que antes eran montones de papel ahora es digital. Para los profesionales actuaren en procesos en Brasil, ya no es necesario sólo tener registro ante la OAB, sino también un certificado digital para acceder a datos procesales y realizar protocolos de forma remota. Este tipo de cambio tiende a volverse cada vez más ágil y disruptivo. Es necesario que abogados, directivos y despachos estén alineados en la misma sintonía, para que la transformación digital se produzca de la forma más natural posible, ya que a quienes no estén preparados les resultará cada vez más difícil ejercer su profesión.

IV. CONCLUSIONES

El objetivo del trabajo fue evaluar la relación del abogado con las nuevas tecnologías y su percepción del derecho en la actualidad en Brasil. En la práctica, muchos lo consideran una actividad digital, pero pocos realmente conocen o utilizan los recursos disponibles en el mercado legal.

El cambio de visión sobre el derecho efectivamente se produjo, pero aparentemente debido a factores que parecen externos al área, o incluso muy tímidos en los que están relacionados con ella.

La transformación digital es un proceso continuo, sin retorno y que se produce cada vez a un ritmo más acelerado. Aquellos que muestren resistencia estarán remando contra la corriente del mercado y, en consecuencia, tenderán a quedarse atrás de la competencia. En un escenario saturado de personas, procesos y volumen de trabajo – como es la Justicia en Brasil – quienes utilizan la tecnología a su favor de la manera más inteligente y efectiva posible deben salir adelante.

FUENTES DE CONSULTA

BRASIL. 2006. Lei n. 11419, de 19 de dezembro de 2006. Dispõe sobre a informatização do processo judicial; altera a Lei nº 5.869, de 11 de janeiro de 1973 – Código de Processo Civil; e dá outras providências. Diário Oficial da União, Brasília, 20 dez. 2006.

BRASIL. 2021. Conselho Nacional de Justiça. 2021. Justiça em números 2021. Disponible en:

<<https://www.cnj.jus.br/pesquisas-judiciarias/justica-em-numeros/>>.

Acceso en: 21 jun. 2024.

BRASIL. 2022 Conselho Nacional de Justiça. Justiça em números 2022. Disponible en:

<<https://www.cnj.jus.br/pesquisas-judiciarias/justica-em-numeros/>>.

Acceso em: 21 jun. 2022.

BRASIL. Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística [IBGE]. 2021. Estimativas da população residente no Brasil e unidades da federação com data de referência em 1º de julho de 2021. Disponible en: <<https://www.ibge.gov.br/estatisticas/sociais/populacao/9103-estimativas-de-populacao.html?=&t=resultados>>. Acceso em: 20 oct. 2024.

BRASIL. Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais Anísio Teixeira [INEP]. 2022. Censo da Educação Superior. Disponible en:

<www.gov.br/inep/pt-br/assuntos/noticias/censo-da-educacao-superior/resultados-do-censo-da-educacao-superior-2020-disponiveis>.

Acesso em: 20 oct. 2024.

CARVALHO, Rone. Por que Brasil tem maior número de advogados por habitantes do mundo? *BBC Brasil*, 30 de maio de 2023. Disponível em: <<https://www.bbc.com/portuguese/articles/cl52ql8y1jgo>>. Acesso em: 20 oct. 2024.

DATAFOLHA. FOLHA DE SÃO PAULO. 2021. Datafolha: pesquisa inédita revela perfil econômico e de atuação da advocacia do país. Disponível em:

<https://www1.folha.uol.com.br/poder/2021/05/datafolha-pesquisa-inedita-revela-perfil-economico-e-de-atuacao-da-advocacia-do-pais.shtml?utm_source=newsletter&utm_medium=email&utm_campaign=newsjus>. Acesso em: 15 jul. 2024.

EVANGELHO, Rodrigo Becker. Serviços de armazenamento em nuvem para escritórios de advocacia. *The lawyer BR*: conteúdo para apaixonados por direito. Disponível em: <<https://thelawyerbr.com.br/servicos-de-armazenamento-em-nuvem/>>. Acesso em: 20 oct. 2024.

MALUF, Gabriela de Brito. Jurimetria: como a análise de dados está transformando o mundo jurídico? Uplexis Tecnologia, 2023. Disponível em: <<https://uplexis.com.br/blog/artigos/jurimetria/>>. Acesso em: 20 oct. 2024.

Ordem dos Advogados do Brasil [OAB]. Institucional / Quadro da Advocacia. 2022. Disponível em: <www.oab.org.br/institucionalconselhofederal/quadroadvogados>. Acesso em: 09 abr. 2022.

ROCHA, Gustavo. Inteligência artificial e automação robótica na advocacia. *Espaço vital*. Disponível em: <<https://www.espacovital.com.br/noticias/inteligencia-artificial-e-automacao-robotica-na-advocacia-12-05-2023>>. Acesso em: 20 oct. 2024.

STRUTZEL, Tercio. Volumetria: aplicação do legal analytics na advocacia. 2022. *Direito na era digital*. Disponível em: 200

<<https://transformacaodigital.adv.br/volumetria-aplicacao-pratica-de-legalanalytics-no-escritorio-de-advocacia/#:~:text=Volumetria:%20uso%20de%20dados%20para,no%20uso%20de%20Legal%20Analytics.>>. Acceso en: 20 oct. 2024.